



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO  
10 DIC 2019  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES



OFICIO: No DGP/4307/2019

**ASUNTO: Oficio de conclusión**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

RECIBIDO  
04 DIC 2019  
RECTORIA

Guadalajara, Jal. 14 de noviembre de 2019

*Recibido c/ anexos, cameng 9:35 am*

Mtro. Víctor Ravelero Vázquez  
Rector de la Universidad Politécnica  
De la Zona Metropolitana de Guadalajara  
Carretera Tlajomulco - Santa Fe Km. 3.5 No. 595  
Col. Lomas de Tejeda, C.P. 45641  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
RECIBIDO  
10 DIC 2019  
CONTRALORIA DEL ESTADO

En relación a su oficio: OFICIO UPZMG/EXT/374/2019 de fecha 25 de julio del 2019, por medio del cual se remitió a esta Contraloría del Estado la documentación e información correspondiente a la solventación de 8 (Ocho) observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada a la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara a su digno cargo por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de julio de 2018, esto con base en lo señalado por el oficio DGP/2615/2019 de fecha 21 de junio del 2019, por lo que una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento	1.1., 2.1., 2.2., 3.1., 3.1.1., 3.2., 3.3. y 3.4.	1.1., 2.2., 3.2. y 3.3.	2.1., 3.1., 3.1.1. y 3.4.
	8	4	4

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado por los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, y 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

28 NOV. 2019

*eneoq*  
Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. L.A.F.- José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

*JLAA/AMW/DJAS/JFRE*

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"